



RESOLUCION R-Nº 0334-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2019

Expte. Nº 16.065/18

VISTO este expediente relacionado con la donación de un bien efectuada por la Dra. Carolina IBARGUREN, Directora del Proyecto de Investigación Nº 2029/0 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue adquirido con fondos de los Subsidios 2013 otorgados oportunamente por el citado CONSEJO, en el marco del Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución CS Nº 432/99.

QUE a fs. 12 y 13 se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, solicitando se emita la resolución de aceptación de la donación, agradecimiento e ingreso patrimonial.

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen Nº 18.671 informa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial de los bienes obrantes a fs. 13, por lo que manifiesta que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 16, por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación del siguiente bien efectuada por la Dra. Carolina IBARGUREN, Directora del Proyecto de Investigación Nº 2029/0 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-Nº 797-86:


| Fila | Cta. Presup. | Descripción | Importe |
|----------------------------|--------------|---|--------------|
| 1 | 450-8693 | "Manual de Técnicas moleculares para estudios microbiológicos", 1ra Edición Bs. As. 2011. Formato 28x20cm. ISBN 978-987-26716-0-0, Editado por Luis A. Marino y Gustavo Giuslano. | \$280 |
| Total Registros (1) | | | \$280 |

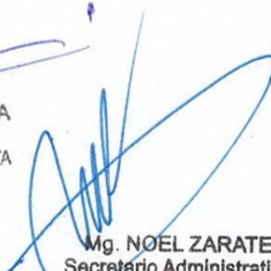
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00).

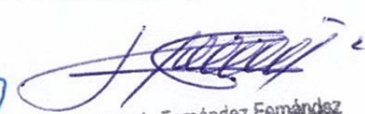
ARTÍCULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial del bien descrito, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta